

| | | |
|---|------------------------------------|-------------------|
|  | FORMATO: ACTA | Versión: 6.0 |
| | PROCESO: GESTION DOCUMENTAL | Fecha: 11/02/2022 |
| | | Código: GDC-F-01 |

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

| | |
|--------------------|--|
| FECHA: | Bogotá, 19 de Julio de 2022 |
| HORA: | De 1:00 pm a 2:00 pm |
| LUGAR: | Reunión virtual – Microsoft Teams |
| ASISTENTES: | Edna Lozano, Gerente de la empresa de servicios públicos (EMSPUROVIRA) John Olmedo Cortes, Especialista Hidráulico Apoyo a la empresa de servicios públicos Steven Acevedo Sanchez, Grupo Evaluación de Proyectos MVCT |
| INVITADOS: | Revisar asistentes. |

ORDEN DEL DIA: Mesa técnica convocada por el Ministerio para socializar las observaciones resultantes de la revisión documental preliminar efectuada al proyecto “OPTIMIZACIÓN FASE II DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ROVIRA-DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”

DESARROLLO:

1. Se inicia la reunión a las 1:00 pm
2. Se presentan todos los asistentes y comunican su vínculo con el proyecto.
3. El ingeniero Steven Acevedo Sanchez hace una capacitación general de la resolución 0661 de 2019. El objetivo de la reunión es que desde el equipo de evaluación de proyectos se pueda expresar y socializar a la entidad formuladora los requerimientos faltantes como resultado de la revisión documental preliminar del proyecto.
4. Se hace una breve descripción del proyecto.
5. De conformidad con los parámetros exigidos por la Guía de presentación de proyectos se relacionan los documentos faltantes.
6. Revisión Inicial
 - a. Se debe presentar carta de presentación en el formato 1 de la resolución 0661 de 2019.
7. Documentos Previos por la ZONA DE UBICACION DEL PROYECTO
 - a. Se debe presentar certificado donde haga constar que el proyecto no requiere reasentamiento de población.
8. Documentos Institucionales
 - a. Se debe presentar certificación de que la Entidad adelantó, está adelantando o estar próxima a iniciar un proceso de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.
 - b. Se debe presentar Diagnóstico de Entidades Prestadoras de Servicios Públicos en la versión 6,0.

- c. Se debe presentar certificado de la Entidad de que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto.

9. Documentos Técnicos

- a. Se debe presentar Formato Resumen del Proyecto con la totalidad de los campos diligenciados en la versión 6,0.
- b. Se debe presentar Copia de la póliza de calidad de diseño vigente.
- c. Se debe presentar documento con el diagnóstico del municipio.
- d. Se debe presentar Capítulo o documento donde se determine la población directa o indirectamente afectada calculada dentro del periodo de diseño del mismo (RAS 8.2).
- e. Se debe presentar certificación de planeación municipal que acredite que está de acuerdo con la proyección de población empleada en el diseño.
- f. Se debe presentar capítulo o documento con las características socioculturales de la población y participación comunitaria (RAS 8.3).
- g. Se debe presentar Capítulo o documento donde se muestren las demandas actuales y futuras del sistema.
- h. Se debe presentar Capítulo o documento que determine la disponibilidad y confiabilidad del suministro de energía eléctrica en el área de influencia del proyecto. (RAS 10.6)
- i. Se debe presentar Capítulo o documento donde se realice el análisis de alternativas de proyectos que permitan dar solución a los problemas, objetivos y metas identificados, según lo expuesto en el RAS 13
- j. Se debe presentar capítulo o documento donde se realice la comparación de alternativas de diseño y la selección de la alternativa viable que se elige para diseño a detalle. Matriz Multicriterio
- k. Se debe presentar Capítulo o documento donde se encuentre el informe del levantamiento topográfico realizado.
- l. Se debe presentar Planos topográficos independientes de los planos de diseño.
- m. Se debe presentar Capítulo o documento donde se encuentre el estudio hidrológico.
- n. Se debe presentar Estudio de suelos y geotecnia.
- o. Se debe presentar Plano de localización de sondeos.
- p. Se debe presentar memorias de diseño hidráulico.
- q. Se debe presentar Planos de diseño hidráulico definitivos del proyecto.
- r. Se debe presentar memorias de diseño estructural
- s. Se debe presentar planos de diseño estructural
- t. Se debe presentar memorias de diseño eléctrico (Si aplica)
- u. Se debe presentar planos de diseño eléctrico (Si Aplica)
- v. Se deben presentar memorias de cantidades de obras en hoja electrónica formulada que permita la verificación.
- w. Se debe presentar un listado de los precios de mercado de los materiales e insumos de la región donde se desarrollará el proyecto.
- x. Se debe presentar un capítulo o documento que precise las especificaciones técnicas de construcción particulares de cada uno de los elementos del proyecto.

- y. Se debe presentar análisis de precios unitarios en hoja electrónica formulada que permita la verificación.
 - z. Se debe presentar cronograma de ejecución.
 - aa. Se debe presentar flujo de fondos de inversión.
 - bb. Se debe presentar certificación de funcionalidad e integralidad del proyecto por parte del diseñador, en el formato 9 de la resolución 0661 de 2019.
 - cc. Se debe presentar certificación de disponibilidad del servicio para el proyecto, por parte del prestador del mismo, que permita evidenciar y garantizar la disponibilidad según la naturaleza del componente.
 - dd. Se debe presentar informe de revisión y aprobación del proyecto por componente o especialidad por parte de la interventoría de los estudios y diseños.
10. Documento presupuesto
- a. Se debe presentar presupuesto en hoja electrónica formulada que permita su verificación.
 - b. Se debe presentar plan financiero del proyecto
11. Documento Ambiental
- a. Resolución concesión de aguas aprobada por la autoridad ambiental competente.
12. Documento Predial
- a. Se debe presentar Plano predial. En todos los casos es obligatorio, que el proyecto incluya un plano predial en el que se identifiquen los predios y servidumbres necesarios, sobre un plano catastral -plancha IGAC-, que permita la verificación de los predios sobre los cuales se proyectan las obras y el trazado de las tuberías del proyecto, superponiendo las áreas y franjas requeridas. El plano predial debe entregar detalle de líneas de colindancia, propietarios, matrícula inmobiliaria y/o código catastral, áreas construidas y disponibles, y zonas de protección de orilla. El plano predial debe permitir determinar si se cuenta o no con la totalidad de predios y permisos de servidumbres respectivos).
 - b. Se debe presentar documentos que acrediten la propiedad de los predios necesarios para la ejecución del proyecto.
 - c. Se debe presentar los documentos que acrediten las servidumbres necesarias para la ejecución del proyecto. (Formato 8 de la resolución 661 de 2019)

COMPROMISOS

| Compromiso | Responsable | Fecha límite de cumplimiento |
|---|--|------------------------------|
| Enviar la totalidad de los documentos faltantes del proyecto indicado en la reunión | Alcaldía Rovira, Tolima EMSPUROVIRA E.S.P | 30 de Julio de 2022 |

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Steven Acevedo Sanchez
Fecha: 19-07-2022

ANEXOS:

